

Temuco

1428

DECRETO: _____/

TEMUCO, 27 ABR. 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3 983 del 22 de diciembre de 2017. Aprueba presupuesto municipal de ingreso y gastos año 2018
2. El Decreto N° 4.075 del 26 de diciembre de 2017. Aprueba actividades de beneficio de la comunidad y su correspondiente presupuesto inicial de la actividad, Programa Protección Derechos de Infante, para el año 2018.
3. El Decretos Alcaldicio N° 4036 de fecha 26 de diciembre de 2017, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de Menores, SENAME, Tiene una duración 24 meses a contar del 29 de noviembre de 2017 hasta 28 de noviembre de 2019.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia de OPD Temuco. De contar con procesos y procedimientos ágiles y expeditos que le permitan dar cumplimiento a sus objetivos y de esta forma satisfacer las necesidades de adjudicación de bienes y servicios de carácter menor.

DECRETO:

1. Póngase a disposición de la Oficina de Protección de Derechos de la infancia y Adolescencia de OPD Temuco, la suma de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos), el cual serán girado en el mes de Abril de 2018, para satisfacer las necesidades de funcionamiento del programa.
2. Otórguese al Sr. Francisco Neira Aybar, Célula de Identidad N° 6.853.745-2 funcionario Grado N° 8 Planta Municipal, quien posee póliza de Fidelidad Funcionaria. Fondo a Rendir para que sean destinados a solventar gastos necesarios para la ejecución del convenio, de acuerdo al siguiente detalle:
 - **Alimentos:** Colaciones ocasionadas en terreno, para niños(as) y equipo técnicos del proyecto. Alimento perecible, azúcar, té, frutas, pan, Bebidas no alcohólicas, galletas.
 - **Vestuario:** Poleras, camisetas, pantalones, vestidos, chaqueta, abrigos, parcas, corta vientos, zapatos zapatillas, uniforme, buzos, delantales, botas de agua, toallas, gorro de lana, yoqui, cascos, ropa deportiva
 - **Educación:** cursos, actividad extra programáticas
 - **Salud e Higiene:** Artículo para habilitar Botiquín. Artículo de aseo e higiene personal para los beneficiarios, consulta médica. Pañales, vitaminas
 - **Deporte y Recreación:** Trofeos, medallas, enmarcado e impresos para diplomas, contratación de árbitro, accesorios para bicicletas, sillas de rueda, arriendo horas en gimnasios para desarrollar actividades deportivas
 - **Consumos Básicos:** Movilización para traslado del equipo técnico, beneficiarios y trámite administrativos. Pago documento registro civil y tribunales. Equipo celular, recarga celular, accesorios de computador, mouse, teclado, parlantes, grabadora, pendrive, corona de caridad, a favor de los beneficiarios. Servicios funerales de los niños, niñas y adolescentes del proyecto, Fotocopias. Artículos menores de oficina, lápices, cuadernos, pegamento. Adquisición de diarios y revistas, pago de correspondencia despachada y recibida. Materiales didácticos
 - **Mantención y Reparación de Inmueble e instalación:** Adquisición de llaves, enchufes, enchufe alargadores pintura, ampolletas, contratación de maestro mueblista, contratación maestro eléctrico.
3. Los Decretos de pago que se originan por la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, será imputado a la cuenta Extrapresupuestario N° 214.05.11.001.001, "Protección Infancia y Adolescencia".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 ANA ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 ALCALDE
 MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECCION JURIDICA
 18 BP

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECCION DE CONTROL INTERNO

- Distribución:
- Dirección Seguridad Ciudadana
 - OPD Temuco.
 - Oficina de Partes